PLAN DE GESTIÓN CONVIVENCIA ESCOLAR

ACTUALIZACIÓN MARZO 2026

PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Los establecimientos educacionales son el lugar donde los niños, niñas y adolescentes pasan mayor parte de su día, en donde convive con compañeros, docentes y otros agentes de la comunidad educativa.
Mediando el buen trato entre estudiantes y con sus respectivos profesores para que el funcionamiento de la escuela sea de forma armónica y los estudiantes se sientan en un lugar seguro en el que prime el respeto y la comunicación asertiva.

OBJETIVO:
- Diseñar un plan que permita instalar una cultura preventiva y de autocuidado en la comunidad educativa.
Definir actividades que permitan instalar una cultura preventiva y de autocuidado en la comunidad educativa.
- Colaborar en difundir el Manual de Convivencia Escolar en la comunidad educativa para que todos sus integrantes tengan un lenguaje común respecto a la buena convivencia.
- Conocer la propuesta de la Encargada de Convivencia Escolar que permita coordinar trabajo con los diversos miembros del equipo de Convivencia Escolar y/o redes de apoyo externas, entiéndase PDI, Carabineros, Cesfam, OPD, PPF de la comuna, entre otras instituciones para fortalecer el autocuidado y la buena convivencia al interior de la comunidad educativa; y para socializar con los alumnos, padres y/o apoderados las diversas actividades que se realizan en la escuela (culturales, deportivas y académicas y de convivencia escolar).

El Encargado de Convivencia Escolar será el responsable de implementar las medidas que se determinen en el Consejo Escolar o Comité de buena convivencia.
Su designación quedará por escrito en su contrato de trabajo especificándose el número de horas y funciones a realizar.

RESTRICCIONES EN LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN PARVULARIA.

En el nivel de Educación Parvularia, la alteración de la sana convivencia entre niños/as, como también entre un párvulo y un integrante de la comunidad educativa, no da lugar a la aplicación de ningún tipo de medida disciplinaria en contra del niño/a que presenta dicho comportamiento, ya que éste se encuentra en pleno proceso de formación de su personalidad, de autorregulación y de aprendizaje de las normas que regulan su relación con otros. En esta etapa, es clave la aplicación de medidas pedagógicas formativas, medidas psicosociales y el aprendizaje de resolución pacífica de conflictos, lo que implica aprender a compartir, a jugar y relacionarse con el entorno social y cultural, considerando el compromiso familia escuela para monitorear conductas esperadas del niño.

Desde el punto de vista del neurodesarrollo, el preescolar se relaciona con el mundo a través de su cerebro reptiliano (respuestas automáticas y primitivas) y límbico (respuestas emocionales). Por su corta edad, además de existir un trastorno del lenguaje, nos deja claro que su cerebro racional o neocórtex (toma de decisiones, planificación, inhibición de impulsos y capacidad de autocontrol) aún no está maduro y no aporta las herramientas necesarias para responder de forma controlada a diferentes estímulos. Por lo anterior, en nuestro entorno escolar, nos vamos a encontrar, naturalmente, con niños que golpean, muerden, empujan, tiran, rompen, quitan, desobedecen, hacen berrinches y se desbordan emocionalmente con extrema facilidad. En esta etapa de la vida sus respuestas serán impulsivas, automáticas y descontroladas. Su escaso neurodesarrollo no les permite diferenciar lo que es y no es adecuado. Dicho lo anterior, ante un "comportamiento no deseado" que presente un niño, aplicaremos un abordaje formativo y pedagógico, involucrando a los padres; no existirán medidas punitivas y mucho menos expulsión del preescolar. Para mejor comprensión, llamaremos "comportamiento no deseado" del preescolar, cualquier acción o conducta que los adultos a cargo del cuidado y educación del niño consideren inapropiada, problemática o perjudicial para el bienestar del niño, otros niños o el entorno en general. Esto puede incluir comportamientos como la agresión física o verbal, no respetar las normas establecidas, interrupciones constantes durante las actividades, desobediencia persistente, falta de atención, negativa a participar en actividades, uso inapropiado de objetos o materiales, entre otros. Para facilitar la entrega de contención adecuada a los involucrados, es fundamental que, ante situaciones

como las anteriormente descritas, las profesionales mantengan el control emocional sobre sí mismas y el trato amable y respetuoso hacia el menor. En caso de ser necesario, se intentará desviar el foco de atención de quien está expresando el "comportamiento no deseado" o llevarlo a otro espacio para lograr su calma. La identificación y abordaje adecuado de estos comportamientos es fundamental para promover un entorno de aprendizaje positivo y seguro para el desarrollo socioemocional del preescolar.

MEDIDAS QUE INVOLUCRAN A LOS PREESCOLARES

Estas medidas involucran diferentes acciones que se aplicarán para ayudar a los prescolares a adquirir progresivamente un adecuado desarrollo de sus habilidades ejecutivas, de tal modo de lograr una integración social saludable para la vida.

A continuación, presentamos una variedad de ellas que podrán ser utilizadas en la formación de nuestros alumnos:

a. Medidas formativas:

Son acciones cuyo objetivo es ir enseñando a los estudiantes a tomar conciencia de sus actos y de sus consecuencias, a la vez de desarrollar compromisos genuinos de reparación del daño, de crecimiento personal y/o de resolución de las variables que indujeron el "comportamiento no deseado". Entre ellas, definimos:

- ✓ Educación socioemocional, comenzando por desarrollar un vínculo de apego con el niño para luego enseñarle a reconocer las emociones que lo llevan a expresar el "comportamiento no deseado" y en conjunto buscar alternativas de respuesta que favorezcan la sana convivencia.
- ✓ Descubrir y practicar maneras alternativas de autogestión emocional (manipular una masa o juguete sensorial, mover los dedos de los pies, utilizar bandas elásticas, gestionar fuentes desencadenantes, anticipar la actividad, etc)
- ✓ Siempre validar la emoción que los niños sienten y no minimizarla ni juzgarlo.
- ✓ Sesiones de relajación, como la práctica de la respiración profunda o mindfulness, que ayuden a los niños a calmarse y a gestionar el estrés y la ansiedad de manera saludable.
- ✓ Proporcionar un ambiente seguro al interior de la escuela.
- ✓ Repaso diario de las conductas esperadas en el aula.
- ✓ Compromiso de los apoderados para continuar en casa con el trabajo socioemocional, en un ambiente que le brinde seguridad.
- ✓ Servicio pedagógico, en donde el niño participa como ayudante de la educadora.}
- ✓ •Acciones reparatorias, la educadora invita al niño a buscar juntos, posibles acciones que hagan sentir bien al compañero o tía perjudicada y lo guía en su realización.
- ✓ Reconocimiento verbal al menor al detectar cambios favorables en su proceder.
- ✓ Modelado de comportamiento, educadoras, asistentes y padres deben ser un referente a seguir para los niños, mostrando un comportamiento empático, respetuoso y controlado emocionalmente en las interacciones con ellos y con los demás, lo que les ayuda a internalizar y replicar estos comportamientos en la vida diaria.

b. Medidas pedagógicas

Son acciones diseñadas por el equipo de convivencia en conjunto con las educadoras para entregar herramientas de forma directas e indirectas a los estudiantes, para que puedan mejorar sus comportamientos futuros y así disminuir la reincidencia en presentar comportamientos no deseados. Destacamos las siguientes:

- ✓ En conjunto con su familia, crean y preparan cartillas de conductas esperadas relacionadas con el buen trato, específicamente alusivas al comportamiento no deseado que originó la situación, y luego las presentan al curso.
- ✓ Reconocimiento verbal por su esfuerzo, cuando se detecta que está cumpliendo o intentando cumplir.
- ✓ Premio al logro, cuando logra eliminar radicalmente el comportamiento no deseado.
- ✓ Juego de roles con disfraces y accesorios para representar diferentes roles sociales, lo que ayuda a entender la importancia del respeto y la cooperación en las interacciones diarias.
- ✓ Cuentos y canciones sobre valores.
- ✓ Actividades de arte y manualidades, ellas permiten expresar sus emociones mediante pintura, modelado con plasticina, creación de collage, fomentando la autoexpresión y el autocontrol emocional.
- ✓ Juegos cooperativos como: juegos de construcción, rompecabezas o juegos de mesa, enseñando la importancia de respetar las reglas y las opiniones de los demás.

- ✓ Tiempo al aire libre, para estimular el movimiento y la interacción social (juegos en un parque, excursiones a la naturaleza, actividades deportivas), promoviendo el desarrollo físico y emocional de los niños.
- ✓ Solicitar a apoderados establecer rutinas claras y predecibles, con horarios para comer, dormir, jugar, educarse, lo que proporciona seguridad y ayuda a los niños a desarrollar habilidades de autorregulación y manejo del tiempo.
- ✓ Fomentar la resolución de problemas, mediante el diálogo y la negociación, enseñando a los niños a expresar sus necesidades y emociones de manera asertiva, y a buscar soluciones que beneficien a todos los involucrados.

c. Medidas excepcionales

Utilizada para aquellos casos en que un alumno está en riesgo físico o psicológico.

- ✓ Acortar la jornada escolar, otorgando tiempo para una adaptación saludable al grupo curso, integrándose paulatinamente a este nuevo ambiente. Esta medida está disponible para los alumnos que se integran por primera vez a la escuela y se realiza a inicios del año escolar o las primeras dos semanas desde su ingreso.
- ✓ Cambio de curso, en caso de necesitar un ambiente más regulado para un niño.

d. Medidas que involucran a los padres

- ✓ Talleres para padres, orientados a enseñar estrategias efectivas para fomentar el autocontrol y la resolución de conflictos a su hijo, así como técnicas de comunicación positiva y manejo del estrés.
- ✓ Actividades familiares, como jornadas de juego, paseos al aire libre, sesiones de arte y cocina en casa, fortaleciendo los vínculos familiares y proporcionando un espacio para practicar habilidades sociales y emocionales.
- ✓ Grupos de apoyo para padres, en donde puedan compartir experiencias, preocupaciones y consejos relacionados con la crianza y el desarrollo de los niños, promoviendo así un ambiente de apoyo y colaboración entre las familias.
- ✓ Comunicación abierta, mediante reuniones periódicas, boletines informativos para compartir información sobre el progreso y necesidades individuales del niño, como para proporcionar consejos para apoyar su desarrollo integral.
- ✓ Tareas para la casa, actividades que refuerzan los aprendizajes y habilidades trabajadas en la escuela, como lecturas compartidas, juegos educativos, proyectos de arte en familia, fomentado así la participación activa de los padres en la educación de su hijo.
- ✓ Celebración y eventos, como fiestas temáticas, exposiciones de arte, ferias de cocina, en donde los padres participan y disfrutan junto a su hijo, reconociendo así sus esfuerzos y logros, fortaleciendo la conexión entre la escuela y el hogar.
- ✓ Voluntariado en la escuela, invitándolos a participar en determinadas clases, en talleres, excursiones o eventos especiales, brindándoles la oportunidad de involucrarse activamente en la educación de su hijo y fortaleciendo la relación entre escuela y comunidad.
- ✓ En caso de mantener un comportamiento no deseado que comprometa la seguridad física y emocional de compañeros, se hará derivación a Convivencia escolar y/o a profesionales del área de salud mental en CESFAM. Al fomentar la colaboración y el trabajo en equipo entre padres y educadoras, se crea un espacio de apoyo integral que beneficia el desarrollo emocional, social y cognitivo de los niños en edad preescolar.

<u>CRITERIOS PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS:</u>

- ✓ Cada situación será evaluada dependiendo de las edades, situación afectiva, versión de cada participante del conflicto, entre otras situaciones que pudiesen alterar la conducta de nuestros estudiantes.
- ✓ La imposición de medidas tendrá finalidad y carácter educativo, y de resolución pacífica la cual procurará aprender a compartir, jugar y relacionarse con el entorno social cultural.
- ✓ Se deberán tener en cuenta, con carácter prioritario, los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y los de las víctimas.
- ✓ No se podrán imponer correcciones contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del estudiante.
- ✓ Toda situación muy grave, deberá generar un informe escrito, en el que se plasmen los hechos, acontecimientos y las medidas que la escuela haya adoptado al respecto. El procedimiento será responsabilidad de la dirección de la escuela.

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS QUE CONSTITUYEN FALTAS A LA BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR, MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y PROCEDIMIENTOS.

PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN COLABORATIVA DE CONFLICTOS

Como en cualquier equipo de trabajo, el surgimiento de conflictos en el establecimiento es inevitable, considerando que los seres humanos son diversos, la comunicación a menudo presenta desafíos para ser efectiva y los intereses individuales pueden no estar alineados con los objetivos del equipo. Por otra parte, la presencia de conflictos entre las funcionarias o entre funcionarios y apoderados o familiares de la comunidad educativa puede significar una traba o una dificultad seria para el adecuado funcionamiento del establecimiento, lo que a su vez podría afectar negativamente a los niños y las niñas que se atienden. En un contexto como el antes descrito, se hace necesario explicitar cuáles serán los mecanismos de abordaje de los conflictos al interior del establecimiento en función de su gravedad. En primer lugar, es necesario diferenciar los grados de intensidad de los conflictos, porque en función de la gravedad se deberá proceder de diferentes maneras.

Tipos de Conflicto: Leve

- ✓ Se origina por malentendidos internos que han surgido recientemente respecto de asuntos del trabajo con niños y niñas o de relaciones interpersonales con alguien de la comunidad educativa.
- ✓ Se detecta la presencia de climas laborales y con apoderados "tensos", sin embargo, los niños y niñas no están expuestos a riesgos o situaciones de agresión.
- ✓ El desarrollo de la tarea se ve entorpecido (en su calidad, plazos de entrega, comunicación con apoderados, etc.), pero aún se logra realizarla.
- ✓ La cantidad de personas involucradas es discreta: un par de personas, el equipo de una sala.
- ✓ El contenido del conflicto puede ser por desavenencias interpersonales, estilo de relacionamiento, desacuerdos en cómo realizar las tareas de la sala.
- ✓ Las personas involucradas están dispuestas a dialogar en pos de encontrar acuerdo y soluciones.

Moderado

- ✓ Los conflictos están presentes desde más de tres meses sin haber sido abordados, lo que significado su acrecentamiento.
- ✓ La comunidad educativa, los niños y niñas, los apoderados o familiares y el resto del equipo educativo se percatan del conflicto existente, al presenciar descalificaciones y comentarios negativos respecto de una compañera de trabajo.
- ✓ La calidad de la atención a los niños y niñas empieza a verse afectada por distracción y/o baja colaboración en la realización de la tarea.
- ✓ La cantidad de personas involucradas es mayor, ya que al haber trascendido a otros integrantes de la comunidad educativa se empiezan a conformar bandos.
- ✓ Las involucradas aún manifiestan interés y disposición para encontrar una resolución, pero ya se requiere de la participación del director.

Grave

- ✓ Los conflictos están presentes desde más de seis meses pues se han evitado sistemáticamente y se han vuelto crónicos.
- ✓ Los niños y niñas están expuestos a riesgos, ocurrencia de accidentes por negligencias de las involucradas y la calidad de la atención se ve severamente mermada.
- ✓ Los apoderados o familiares y el resto del equipo educativo están involucrados en el conflicto existente ya que no sólo saben del conflicto, sino que participan por omisión o por acción en la mantención de éste.
- ✓ Se ha divulgado el conflicto por los canales de información institucional o por las redes sociales.
- ✓ El contenido del conflicto puede abarcar temáticas como el maltrato hacia niños y niñas, malas prácticas laborales, faltas a la probidad descubiertas por una de las involucradas.
- ✓ La tarea se ve seriamente entorpecida en su realización, siendo posible hasta que no se cumpla con las entregas o la correcta ejecución.
- ✓ No se aprecia disposición a resolver el conflicto, es escasa o inexistente.

ACCIONES RELACIONADAS:

Leve

Acción a Realizar: Al menos una de las partes en conflicto deberá generar o solicitar un espacio privado y respetuoso e invitar a la otra persona (miembro de la comunidad educativa) a iniciar un diálogo que les permita conocer y entender por qué se está generando el conflicto, conocer sus posiciones respecto del conflicto y buscar un acuerdo que a ambas satisfaga. Responsable: Individual

Moderado

Acción a Realiza: El tiempo de los conflictos y el involucramiento de otras personas de la comunidad hacen necesaria la participación de un tercero para la resolución. Dependiendo de quiénes son las partes en conflicto será necesario que se involucre la jefatura directa (educadora encargada del nivel, director de la unidad educativa, jefa UTP). Las acciones están orientadas a invitar a las partes a un espacio de diálogo privado y respetuoso que permita conocer y entender por qué se está generando el conflicto, conocer las posiciones respecto del conflicto y buscar un acuerdo que a ambas partes satisfaga. Responsable: Jefatura directa, director del establecimiento, UTP según corresponda.

Grave

Acción a Realizar: Al ser un conflicto sin resolver y de larga data se requiere del apoyo de una unidad especializada por lo que la jefatura del establecimiento deberá convocar al equipo de convivencia escolar para abordar la temática en cuestión en conjunto con la dirección de la unidad educativa. Responsable: Director, Gerencia.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN GENERAL

a) La persona interesada en hacer un reclamo, respecto a un hecho que pueda constituir una falta grave, deberá solicitar una entrevista con el encargado de convivencia escolar quien dará curso a los procedimientos dejando por escrito su declaración.
b) Recibido un reclamo por parte de algún integrante de la comunidad educativa de un hecho que pueda constituir una falta grave, se activará el presente protocolo, sin perjuicio de las acciones que procedan de acuerdo a la materia, a algún protocolo específico de este reglamento interno.
c) El inicio del procedimiento y el reclamo que le da lugar, serán notificados los padres o apoderados del estudiante en un plazo no superior a 5 días hábiles desde recibido el reclamo, salvo que un protocolo específico señale un plazo distinto. De dicha notificación quedará registrado en un acta firmada por el apoderado. En caso de que el apoderado se negase a firmar la notificación, se dejará registro escrito de dicha circunstancia y se le enviará una copia del acta por correo electrónico o carta certificada a su domicilio. En este último caso, adicionalmente o en el evento de no haber sido posible contactar al apoderado se le enviará la notificación.
d) El encargado de convivencia escolar junto con la educadora u otro miembro del equipo de convivencia escolar, deben llevar adelante la investigación y entrevistarán a las personas involucradas, de modo de confirmar o descartar la veracidad de los hechos, dejando registro escrito de esto en la ficha del estudiante. Si el reclamo involucra a un trabajador de la escuela será el encargado de convivencia escolar junto al superior inmediato del acusado quien recepciones y dé curso a los procedimientos.
e) Durante la investigación los afectados tendrán derecho a protección, a ser oídos, a fundamentar sus dichos. Mientras se esté llevando a cabo la investigación y el análisis de las medidas que se aplicarán, se asegurará a todas las partes la mayor confidencialidad, privacidad, y respeto por su dignidad y honra, teniendo acceso a la información relativa al alumno implicando en un caso de convivencia escolar únicamente a su apoderado. Se registran todas las acciones realizadas.
f) Una vez recopilados los antecedentes y considerando el contexto, se deberá resolver qué medida corresponde aplicar en un plazo máximo de 15 días hábiles, salvo que el protocolo específico detalle otro plazo, contados desde la notificación del inicio del procedimiento, lo que se notificará a las partes involucradas. El encargado de convivencia escolar junto con el superior inmediato en caso de ser un trabajador de la escuela el involucrado, debe resolver si se cumplen los requisitos para imponer una sanción o bien si el reclamo debe ser desestimado.
g) A través de una entrevista se informará la decisión y sus fundamentos a cada una de las partes, y debe quedar u registro de dicha instancia. En caso de no querer o poder asistir el apoderado del alumno, se procederá de la misma manera que la prevista para la notificación del inicio del

procedimiento.
h) Los involucrados tendrán la posibilidad de apelar a la resolución adoptada, en forma escrita a la dirección de la escuela, dentro de un plazo de 3 días hábiles. Dicha solicitud deberá tener respuesta en un plazo de 7 días hábiles.

MALTRATO FÍSICO O PSICOLÓGICO HACIA ALGÚN ESTUDIANTE POR PARTE DE ALGÚN ADULTO PERTENECIENTE A LA COMUNIDAD EDUCATIVA

De acuerdo al artículo 16 de la Ley General de Educación, reviste especial gravedad cualquier tipo de violencia física o psicológica, cometida por cualquier medio en contra de un estudiante integrante de la comunidad educativa, realizada por quien detente una posición de autoridad, sea director, profesor, asistente de la educación u otro, así como también la ejercida por parte de un adulto de la comunidad
Educativa en contra de un estudiante.
Si algún estudiante del establecimiento es afectado por una agresión física o psicológica a través de cualquier medio por parte de algún adulto perteneciente a la comunidad educativa, ya sea trabajador o apoderado del establecimiento, se aplicará el Protocolo de violencia escolar, que se adjunta en este reglamento.

CONDUCTAS QUE CONSTITUYEN FALTAS DE LOS APODERADOS Y MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, REPARATORIAS Y DISCIPLINARIAS ASOCIADAS

Será aplicable a los apoderados las conductas esperadas y las infracciones contempladas en este reglamento y su correspondiente procedimiento, privilegiándose la utilización de mecanismos de resolución pacífica de conflictos.

ANTE LAS FALTAS LEVES QUE LOS APODERADOS PUEDAN COMETER, LA ESCUELA PODRÁ APLICAR ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS:

-Entrevistas
- Compromisos
- Amonestación escrita

TRATÁNDOSE DE FALTAS GRAVES PROCEDERÁ:
- Suspensión de su carácter de apoderado
- Cambio de apoderado
- Prohibición de asistir a eventos de la comunidad educativa
- Prohibición de ingreso al establecimiento

Lo anterior, sin perjuicio de la adopción de medidas reparatorias tales como disculpas públicas o privadas y reparación del daño, así como de denuncia si se ha incurrido en hechos que revisten carácter de delito.

Cabe hacer presente que, en el caso de maltrato entre apoderados en el contexto educativo, tal como se describe en el Protocolo de Maltrato, se espera en primer término que encuentren una resolución constructiva de conflicto entre privados. De no suceder así la escuela ofrecerá una instancia de conversación mediada siempre que haya voluntad de ambas partes. Si ello no es posible, la escuela procederá a investigar los hechos de acuerdo al Protocolo de Actuación General.

CONDUCTAS QUE CONSTITUYEN FALTAS DE LOS TRABAJADORES

Los derechos y deberes de los trabajadores en el contexto educativo están regulados en el artículo 2.3 del presente reglamento. Sin perjuicio de ello, es el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad del establecimiento (RIOHS) el que establece el procedimiento y las sanciones a las trasgresiones de los
trabajadores en su relación con la escuela como empleador.
- De acuerdo a dicho instrumento, son obligaciones de los trabajadores de la escuela, que impactan en materia de convivencia, entre otras:
-Realizar con responsabilidad y eficiencia el trabajo convenido.
- Respetar y dar buen trato a las autoridades de la Fundación, y a sus representantes, jefaturas,

compañeros y compañeras de labores.
- Respetar y dar buen trato a los alumnos y apoderados y el público en general, brindándole una atención deferente y cortés, a fin de facilitar el cumplimiento de los fines de educación y de la escuela.
- Colaborar con el orden y la disciplina de los educandos así como en la prevención de situaciones de maltrato entre los mismos alumnos o por un tercero adulto.
- Informar inmediatamente las situaciones de violencia física o psicológica, agresión, acoso u hostigamiento que afecten a un estudiante miembro de la comunidad educativa de las cuales tomen conocimiento, de acuerdo al Reglamento de Convivencia Escolar del establecimiento.

Entre las prohibiciones a los trabajadores que dicho documento contempla, y que pueden afectar la buena convivencia de la comunidad educativa, se encuentran:

- ✓ Realizar cualquier conducta que contraríe los principios en que se fundamenta el Proyecto Educativo, la dirección de la escuela, Reglamento de Convivencia y demás reglamentos y Procedimientos internos
- ✓ Maltratar bajo cualquier forma a un educando o realizar cualquier otra actividad que vaya en desmedro de la integridad física o psicológica del alumno.
- ✓ Faltar al debido respeto, de palabra o de hecho, a sus jefes, compañeros de trabajo, padres y apoderados y alumnos o fomentar desorden o indisciplina entre los demás trabajadores induciéndolos a resistir las órdenes o instrucciones que se les imparta.

Las sanciones establecidas ante las transgresiones al Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad dependiendo de la gravedad de la falta, son:

a) Amonestación verbal.
b) Amonestación escrita, con copia a su carpeta personal.
c) Amonestación escrita con copia a la inspección del Trabajo.
Asimismo, en situaciones de conflictos interpersonales que no lleguen a constituir falta al reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, la escuela podrá aplicar estrategias de resolución pacífica de conflictos.

Las medidas disciplinarias serán decididas por la Dirección de la escuela, en virtud de haber comprobado previamente los hechos y antecedentes que respaldan la medida, y se entienden sin perjuicio de la facultad de decidir el despido inmediato, de acuerdo a la ley.

PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN COLABORATIVA DE CONFLICTOS

En el marco de los principios y objetivos que rigen nuestro Proyecto Educativo, se han establecido procedimientos de resolución pacífica y colaborativa para abordar las situaciones de conflicto que se produzcan entre los miembros de la comunidad educativa.

PARA ABORDAR SITUACIONES DE CONFLICTO ENTRE APODERADO Y DOCENTE U OTRO MIEMBRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA:

Cuando docente y apoderado no han podido llegar a una solución por sus propios medios, deberán solicitar apoyo para la resolución del conflicto al Encargado/a de Convivencia. El Encargado de Convivencia citará a las partes en hora y lugar que sea factible para ambas partes, realizará las sesiones de mediación, conciliación o arbitraje, dejando constancia de los acuerdos y resultados. La determinación de la posibilidad de realizar un proceso de mediación, conciliación o arbitraje la hará el encargado de convivencia escolar o profesional debidamente capacitado, dado que no siempre es posible realizar proceso de mediación y se debe acudir a una conciliación o arbitraje.

La negociación: es la técnica que primero se debe intentar ya que se sustenta en la participación activa de las partes, ya sea en el procedimiento mismo como en su resolución. Favorece sustantivamente el restablecimiento de las relaciones rotas. Las personas implicadas en el problema dialogan cara a cara y tratan de entender lo ocurrido, cada uno expone su punto de vista, sus motivos y sentimientos, del mismo modo se escucha el planteamiento del otro y llegan juntos a acuerdos preparatorios.

La mediación: un tercero mediador, previamente establecido y aceptado por las partes involucradas en el conflicto, tiene la misión de ayudar en el diálogo y a las partes en conflicto, los persuade a que

voluntariamente reflexionen y asuman sus responsabilidades diferenciales. Las personas involucradas buscan ellas mismas alternativas de acuerdos reparadores.

La conciliación y arbitraje: no todos los conflictos son posibles de resolver por las partes, entonces ellos han de requerir la ayuda de un tercero. Este árbitro o juez con poder y atribuciones reconocidas por las partes define una salida y/o solución al conflicto. Las personas en conflicto acatan su decisión tomada en conformidad con los antecedentes, las opiniones y sentimientos y las proposiciones de los involucrados. Todos los miembros de la comunidad educativa deberán estar informados del procedimiento para utilizarlo.

La técnica de resolución pacífica y colaborativa de problemas utilizada por la escuela será la mediación.

PLAN DE ACCIÓN

1. ÁREA DE FORMACIÓN Y CONSTITUCIÓN

Objetivos	Acciones	Medios Verificación	Responsable	Fecha
Diseñar un plan que permita instalar la prevención y el autocuidado como principios fundamentales en la comunidad educativa.	Inducción en el reglamento interno y normas de convivencia escolar a nuevos miembros de la comunidad educativa	Planificación y organización curricular	Dirección U.T.P	Marzo -Diciembre
	Conformación de La equipo convivencia – consejo escolar	Acta consejo escolar	Dirección U.T.P	Marzo
	Constitución de Líder de seguridad escolar	Planificación y organización curricular	Dirección U.T.P	Marzo
Generar instancias que permitan a los estudiantes, docentes y apoderados, visualizar la importancia de la buena convivencia.	Acompañamiento y observación de Aula	Acta de visitas	Dirección U.T.P	Abril – noviembre

2. ÁREA CONVIVIENCIA

Objetivos	Acciones	Medios Verificación	Responsable	Fecha
Generar instancias que permitan a los estudiantes, docentes y apoderados, visualizar la importancia de la buena convivencia.	Inicio de celebración Efemérides	Planificación mensual	Dirección U.T.P	Marzo – diciembre
	Valor del mes	Planificación mensual	U.T.P Docentes	Marzo – diciembre
Fortalecer la relación entre la escuela y los Padres y Apoderados, integrándolos activamente en el programa de Convivencia Escolar y generando sentido de pertenencia a la institución.	Jornada Recreativa de Convivencia Escolar	Planificación mensual	Encargada de convivencia escolar	Abril
Generar instancias que permitan a los estudiantes, docentes y apoderados, visualizar la	Celebración del Día del alumno	Planificación mensual	Encargada de convivencia escolar Docentes	Mayo

importancia de la buena convivencia.	Manifestación artística sobre los derechos del niño	Planificación mensual	Encargada de convivencia escolar Docentes	Agosto
Fortalecer la relación entre la escuela y los Padres y Apoderados, integrándolos activamente en el programa de Convivencia Escolar y generando sentido de pertenencia a la institución.	Actividad familiar	Planificación mensual	Encargada de convivencia escolar Docentes	Mayo - Junio
	Fiesta de la Chilenidad	Planificación mensual	Encargada de convivencia escolar Docentes	Septiembre
	Aniversario escuela, semana del párvulo	Planificación mensual	Encargada de convivencia escolar Docentes	Noviembre

3. ÁREA DE PREVENCIÓN

Objetivos	Acciones	Medios Verificación	Responsable	Fecha
Fortalecer la relación entre la escuela y los Padres y Apoderados, integrándolos activamente en el programa de Convivencia Escolar y generando sentido de pertenencia a la institución	Semana de la seguridad escolar	Planificación mensual	Encargada de seguridad escolar Docentes	Mayo
	Intervenciones de Mediación	Actas de entrevista y reuniones	Encargada de seguridad escolar Docentes	Marzo a Diciembre
Generar instancias que permitan a los estudiantes, docentes y apoderados, visualizar la importancia de la buena convivencia.	Ensayo de Terremoto y evacuación	Acta de registro simulacro	Encargada de seguridad escolar Docentes	Abril a Diciembre
	Recreos Seguros y participativos	Registro fotográfico y planificación mensual	Docentes	Marzo a Diciembre

4. ÁREA PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN

Objetivos	Acciones	Medios Verificación	Responsable	Fecha
Generar instancias que permitan a los estudiantes, docentes y apoderados, visualizar la importancia de la buena convivencia.	Premiación académica	Diplomas	U.T.P Docentes	Por trimestre
	Reconocimiento personal	Diplomas	U.T.P Dirección	Por trimestre

5. ÁREA EVALUACIÓN

Objetivos	Acciones	Medios Verificación	Responsable	Fecha
4.Fortalecer la relación entre la escuela y los Padres y Apoderados, integrándolos activamente en el programa de Convivencia Escolar y generando sentido de pertenencia a la institución.	Evaluación Trimestral	Informe al hogar trimestral	U.T.P. Docentes	Por trimestre
	Presentación Cuenta Pública Altas	Consejo de evaluación	U.T.P. Docentes	Diciembre